



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0256-2026-UNAP
Iquitos, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 121-VRINV-UNAP-2026, presentado el 17 de febrero de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la autorización para la ejecución del workshop científico y la conformación del comité organizador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar la ejecución del workshop científico "Monitoreo de la biodiversidad en parcelas permanentes en la Amazonía", dirigido a docentes y estudiantes, a desarrollarse el 27 de febrero de 2026, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, en la modalidad virtual sincrónica, a través de la plataforma de videoconferencia Google Meet, a cargo de don Ricardo Manuel Bardales Lozano, docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA); así como la conformación del Comité organizador;

Que, el referido workshop tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y científicas de estudiantes, docentes e investigadores, mediante una jornada intensiva de capacitación en metodologías de monitoreo de la biodiversidad, establecimiento y manejo de parcelas permanentes, y generación de información científica para la investigación aplicada a la conservación de los ecosistemas amazónicos;

Que, además la actividad académica se encuentra alineada con los objetivos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la formación académica, la promoción de la investigación científica y la proyección social universitaria, en concordancia con las políticas institucionales de investigación orientadas al desarrollo sostenible de la región amazónica;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la ejecución del workshop científico "Monitoreo de la biodiversidad en parcelas permanentes en la Amazonía", dirigido a docentes y estudiantes, a desarrollarse el 27 de febrero de 2026, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, en la modalidad virtual sincrónica, a través de la plataforma de videoconferencia Google Meet, a cargo de don **Ricardo Manuel Bardales Lozano**, docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Comité Organizador del workshop científico "Monitoreo de la biodiversidad en parcelas permanentes en la Amazonía", integrado de la siguiente manera:

Entidad organizadora:

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Equipo organizador

- **Ricardo Manuel Bardales Lozano**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) - UNAP
- **Luiz Fernandes Silva Dionisio**
Universidade do Estado do Pará (UEPA)
- **Tony Vizcarra Bentos**
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) - UNAP

Entidades colaboradoras:

- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0256-2026-UNAP

- Universidade do Estado do Pará (UEPA)
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL)
- Universidad Privada San Juan Bautista (UPSB)

Colaboradores:

- **Severo Ignacio Cárdenas**
Docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL)
- **Aybel Almanza Cano**
Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSB)
- **Omar Cubas Encinas**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **José Francisco Ramírez Chung**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Herles Edson Garay Vásquez**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez**
Docente contrato en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - UNAP
- **Hitler Francois Vásquez Arévalo**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Juan Luis Romero Villacrez**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Jorge Ysaac Villacrez Vallejo**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Jorge Aquiles Vargas Fasabi**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP
- **Julio Pinedo Jiménez**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) – UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Ricardo Manuel Bardales Lozano**, tiene diez (10) días hábiles, después de concluida la actividad para presentar en el Rectorado el informe correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL